



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0009 DECRETO N° DE 2017

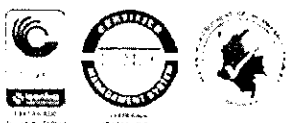
Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 191 del 21 de diciembre de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que es necesario hacer un traslado presupuestal al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017 se había contemplado en la Secretaria de Hacienda en el numeral, rubro 22103011 Pago del déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en Programas de Saneamiento fiscal y financiero causados después del 31 de diciembre del 2000.
- d) Que teniendo en cuenta que este numeral se puede aplicar en programas de Ajuste fiscal bajo el marco de la Ley 617/2000 y dada la necesidad de dar cumplimiento con las obligaciones del déficit generadas a dic 31/2016; cuya fuente de financiación son los recursos propios, se hace necesario crear y trasladar el numeral de déficit en cada uno de los sectores de inversión que lo generaron y poder cumplir con dichos compromisos.
- e) Que el Formulario Único Territorial (FUT), dentro de la clasificación de gastos de inversión contempla la atención del Déficit en cada uno de los sectores de inversión y para atender las cuentas por pagar sin fuente de financiación con cargo a recursos propios, se hace necesario crear estos rubros.
- f) Que se hace necesario trasladar a los sectores transporte, educación, agua potable y equipamiento a los numerales del Déficit la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON 43/100 MCTE.(\$16.548.462.804.43), de acuerdo a las cuentas por pagar que a 31 de Diciembre se encontraban en Tesorería.
- g) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 2 DE FEBRERO DE 2017 la disponibilidad de la apropiación materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto,



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal el numeral que a continuación se relaciona, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal g) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	VALOR
	SECRETARIA DE HACIENDA	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLE Y COMPENSIBLE PARA LA CIUDADANIA	
	PAGO DEL DEFICIT FISCAL PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (causados después del 31 de dic/00)	
RUBRO		
22103011	RECURSOS PROPIOS	16.548.462.804.43
	TOTAL INFORME SECRETARIA HACIENDA (INVERSION)	16.548.462.804.43

ARTICULO SEGUNDO: Crease los siguientes numerales de Déficit en los sectores de, Transporte, Educación Agua potable y saneamiento Básico y Equipamiento, para atender los compromisos presupuestales adquiridos en la vigencia 2016, sobre los cuales se constituyó cuentas por pagar

RUBRO	CONCEPTO
	MOVILIDAD
	TRANSPORTE
	PROGRAMA MANTENIMIENTO Y CONTRUCCION DE RED VIAL URBANA
2210308	DEFICIT SECTOR TRANSPORTE
22103081	Recursos Propios

RUBRO	CONCEPTO
	CALIDAD DE VIDA
	RED DE ESPACIO PUBLICO
	EQUIPAMIENTO
	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO
2210309	DEFICIT SECTOR EQUIPAMIENTO
22103091	Recursos Propios

RUBRO	CONCEPTO
	SECRETARIA DE EDUCACION
	GASTOS GENERALES
	ADQUISICION DE SERVICIOS
2210312	DEFICIT SECTOR EDUCACION
22103121	Recursos Propios

RUBRO	CONCEPTO
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
	FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES Y COMPENSIBLES PARA LA CIUDADANIA
2210313	DEFICIT SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
22103101	Recursos Propios



ARTICULO TERCERO: Acredítese el numeral de Déficit en los sectores de, Transporte, y Equipamiento, Agua potable y Saneamiento Basico y Educacion para atender los compromisos presupuestales adquiridos en la vigencia 2016, sobre los cuales se constituyó cuentas por pagar y reservas que corresponden a lo expuesto en la parte motiva. Así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	MOVILIDAD	
	TRANSPORTE	
	PROGRAMA MANTENIMIENTO Y CONTRUCCION DE RED VIAL URBANA	
2210308	DEFICIT SECTOR TRANSPORTE	
22103081	Recursos Propios	5.548.556.323.21

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	CALIDAD DE VIDA	
	RED DE ESPACIO PUBLICO	
	EQUIPAMIENTO	
	INTERVENCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
2210309	DEFICIT SECTOR EQUIPAMIENTO	
22103091	Recursos Propios	3.802.968.351.59

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2210312	DEFICIT SECTOR EDUCACION	
22103121	Recursos Propios	4.711.761.676.53

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES Y COMPRENSIBLES PARA LA CIUDADANIA	
2210313	DEFICIT SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
22103131	Recursos Propios	2.485.176.453.10

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

07 FEB 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda

